



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-30391527-APN-DGA#APNAC PLAN DE MANEJO PARQUE INTERJURISDICCIONAL MARINO COSTERO PATAGONIA AUSTRAL

---

VISTO el EX-2018-30391527-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.446 se aprobó el Tratado de Creación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, suscripto en fecha 8 de agosto de 2007 entre el ESTADO NACIONAL y la provincia del Chubut.

Que la Cláusula Séptima del Tratado creó la Comisión de Manejo del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, conformada por integrantes de organismos oficiales de la provincia del Chubut y de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que asimismo la Cláusula Novena del mencionado Tratado estableció la necesidad de la elaboración de un Plan de Manejo y Conservación, así como el requisito de su aprobación por el Directorio de esta Administración y el Sr. Gobernador de la provincia del Chubut.

Que, a mayor abundamiento, se contó con los Informes elaborados por DOS (2) consultorías contratadas al efecto, ambas financiadas con fondos del préstamo BID 2606-OC-AR.

Que la Comisión de Manejo del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, en su reunión de fecha 7 de junio de 2018 aprobó los contenidos del plan elevado a la misma por el equipo de planificación, recomendando su aprobación, como consta en el Acta respectiva en IF-2018-30206049-APN-DRPN#APNAC.

Que el Plan de Manejo y Conservación referido ha sido fruto de un intenso y fructífero trabajo interjurisdiccional e interinstitucional.

Que el resultado final incluye entre otros temas relevantes una caracterización integral del área protegida y de su entorno, la definición de objetivos y valores de conservación, diagnóstico de la situación y del estado de conservación de sus valores naturales y culturales, incluyendo un análisis de las amenazas y problemas, junto a la diagnosis de las problemáticas vinculadas a la gestión y a lo institucional, zonificación interna y zona de amortiguamiento, objetivos y estrategias del Plan, con su respectivo marco programático y su evaluación y seguimiento.

Que con respecto a los recursos previstos en el mencionado Plan, los mismos quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del Organismo.

Que el resultado de todo lo antedicho atiende los aspectos integrales del área protegida e incorpora insumos y/o el

producto de múltiples reuniones de trabajo y talleres con personal de distintas dependencias de la provincia del Chubut y de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, así como también investigadores, centros académicos y organismos técnicos nacionales y provinciales vinculados al área protegida.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones Nacionales de Conservación, de Uso Público y de Operaciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso g), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Plan de Manejo y Conservación del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo IF-2018-30208155-APN-DRPN#APNAC y el Acta de la Comisión de Manejo del Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral que forma parte integral de la presente como Anexo IF-2018-30206049-APN-DRPN#APNAC.

ARTÍCULO 2°.- Determínase que por la Mesa General de Entradas, Salidas y Notificaciones se notifique a la provincia del Chubut.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese y archívese.